FECHA: 21/07/2023 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 81
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO ZONA ORIENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Meta

CONTRATO DE OBRA No. 976 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO DSC

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 5

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1000 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-190

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Entrega de observaciones APU (Puentes) - Cumplido

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Inicio de obras según reprogramación.
2. Permanencia en obra del personal mínimo para la ejecución de las obras.
3. Actualización de garantías con la programación de obras.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. Inicio de obras según reprogramación.
La interventoría CONSORCIO ECOVISIÓN-190, indica que el día 12 de julio de 2023 quedó firmado el registro presupuestal del traslado de vigencia, el cual respalda una serie de obras a ejecutar en el corredor. Las cuales a la fecha no han sido iniciadas por el contratista.
La interventoría CONSORCIO ECOVISIÓN-190, manifiesta que teniendo en cuenta lo anterior podría hablarse de un presunto incumplimiento de algunas obligaciones del contrato, como es la ejecución de las obras de manera oportuna y acorde a lo ordenado por la entidad. Los cuales están establecidos por la ley 80 y la cláusula decima primera del contrato Obligaciones Generales del Contratista, la cual indica que se debe desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
Adicionalmente se indica en el titulo 3.2 del anexo técnico que el contratista deberá iniciar la ejecución de las obras preliminares desde la orden de inicio y el sentido de ejecución que será establecidos por el INVIAS, previa aprobación de la interventoría.
La interventoría CONSORCIO ECOVISIÓN-190, indica que el contratista con base a los requerimientos de la interventoría estableció que se está realizando el traslado de maquinaria, sin embargo, dentro del título 8 del anexo técnico cita que el contratista debe tener disponibilidad del banco de maquinaria en el momento que se requiera para dar inicio oportuno a las obras. De igual manera es un trámite que se venía adelantando y previo al registro presupuestal hubo firma de la minuta. En ese sentido el contratista estaba anunciado que debía reiniciar las obras relacionadas con el traslado de vigencia.
La interventoría CONSORCIO ECOVISIÓN-190, indica que el contratista solicita iniciar obra el 01 de agosto de 2023, sin embargo, la interventoría niega y reitera la solicitud de reinicio de obra. Teniendo en cuenta que lo que manifiesta el contratista iría en contra de los términos del contrato.
La interventoría CONSORCIO ECOVISIÓN-190, manifiesta que hay actividades ya programadas como: visita de contraloría para el día 27 de julio de 2023 y visita de ministerio de transportes, medio ambiente y otras entidades entre el 2 y el 4 de agosto de 2023. En ese sentido hace énfasis en la importancia del reinicio de las actividades.
El contratista de obra CONSORCIO DSC, manifiesta que una vez salió registro presupuestal se inició con la contratación del personal, sin embargo, la IPS con la que se ha venido trabajando no cuentan con cupo inmediato para la elaboración de exámenes de ingreso, pues están dando agenda para dentro de 15 días, los cuales se cumplen para el 26 de julio 2023.
El contratista de obra CONSORCIO DSC, indica que teniendo en cuenta lo anterior el personal estaría disponible para el reinicio de labores entre el 01 y 02 de agosto de 2023 aproximadamente.
El contratista de obra CONSORCIO DSC, manifiesta que cuando salió el certificado de disponibilidad presupuestal se inició a realizar movimiento de la maquinaria, no obstante, como se observa en obra se cuenta con el equipo mínimo: 1 retroexcavadora, 2retrocargadores, 1 motoniveladora y 3 volquetas.
El contratista de obra CONSORCIO DSC, indica que se esta a la espera de más maquinaria con el fin de dar inicio a las actividades, en un plazo de dos meses.
El contratista de obra CONSORCIO DSC manifiesta que la ejecución de obra esta por encima de los 7mil millones de la programación, en ese sentido no ven el posible incumplimiento.
La interventoría CONSORCIO ECOVISIÓN-190, da claridad que el contrato no ha estado suspendido, el contratista ha venido realizando actividades de atención a señalización, mantenimiento de puntos críticos. Adicionalmente, como manifiesta el contratista de obra en patios se cuenta con presencia de alguna maquinaria la cual se encuentra inactiva.
La interventoría CONSORCIO ECOVISIÓN-190, manifiesta que, si bien en los pliegos de condición se habla de un equipo mínimo, se cuenta con una nota en la cual da claridad que la interventoría puede realizar requerimiento de maquinaria según lo corresponda.
La interventoría CONSORCIO ECOVISIÓN-190, indica que la minuta quedó el día 12 de julio, el registro presupuestal el día 13 de julio de 2023. En ese sentido la interventoría el día 13 realiza requerimiento al contratista indicando la retoma de obras, donde le da un tiempo de tres días. Con base en que el trámite ya se venía adelantando y el contratista tenía todo el conocimiento.
El INVIAS indica que para la visita de contraloría se debe iniciar actividades de obra, teniendo en cuenta que el contrato cuenta con RP desde el día 13 de julio de 2023, es decir que se lleva casi un mes de contar con la documentación y no se está ejecutando actividades de obra.
El INVIAS solicita claridad sobre los 7mil millones por encima de lo programado que habla el contratista.
La interventoría CONSORCIO ECOVISIÓN-190, indica que como la programación de la vigencia 2023 se había hecho para todo el año, en ese sentido el contratista va por encima del valor programado. Así al medirlo por programación no presentaría atraso con la reprogramación N°6.
La interventoría CONSORCIO ECOVISIÓN-190 manifiesta que se debe presentar una reprogramación de obra, tanto financiera, como programas de obras, según el traslado de vigencias, que tampoco lo han presentado.
El contratista de obra CONSORCIO DSC indica que para el día 26 de julio de 2023 contará con un equipo de extensión de material granular, con la siguiente maquinaria: 1motoniveladora, 1 vibrocompactador,3 volquetas.
El contratista de obra CONSORCIO DSC manifiesta que el reinicio del 100% sería para el 2 de agosto de 2023, pues depende de entrega de exámenes de ingreso por parte de las IPS para así poder contratar el personal.
El INVIAS solicita se realice la entrega del plan de inversión y seguimiento el día 22 de julio de 2023, teniendo en cuenta que lo está solicitando la subdirección de gestión contractual, el cual se debe atender el requerimiento.

2.Permanencia en obra del personal mínimo para la ejecución de las obras.
La interventoría CONSORCIO ECOVISIÓN-190 manifiesta que el contratista mediante correo electrónico el día 07 de julio de 2023, frente a una citación de la interventoría indica que no cuenta con profesionales, pues no acuden a la citación donde estaba citado el especialista de sostenibilidad y ambiental.
La interventoría CONSORCIO ECOVISIÓN-190, indica que en diferentes ocasiones ha requerido presencia de: residente, profesional ambiental, profesional social, ingenieros auxiliares, el cual se ha identificado que no se encuentra en obra y es personal con dedicación 100%.
La interventoría CONSORCIO ECOVISIÓN-190, indica que hay un nuevo requerimiento por parte de la interventoría que les da un término hasta el día 24 de julio de 2023 a las 8:00am, Para que el personal se presente en las oficinas de la interventoría.
El contratista manifiesta que al no haber obra no se realizaron ingresos por el tema de gasto administrativo, en tal sentido realizó el retiro del personal. Sin embargo, el gasto administrativo se proyecta para durante toda la ejecución del proyecto. Dentro de los términos es claro que los residentes deben permanecer desde el inicio hasta el fin de la obra, el cual no hace referencia a que son equivalente al porcentaje de obra ejecutada.
La interventoría CONSORCIO ECOVISIÓN-190 indica que, si bien el contratista a mencionado la demora de la contratación por los inconvenientes con la IPS, como interventoría se entienden los procesos internos, no obstante, hay obligaciones que van por encima de los procesos internos del contratista.
La interventoría CONSORCIO ECOVISIÓN-190 manifiesta que el tema de carencia de personal también ha traído atrasos en la información a reportarse en las áreas de sostenibilidad, ambiental y social a la interventoría.
Hoy la interventoría tiene bastantes documentos de subsanar, por calidad del producto, notificó al contratista que se ha identificado que hay un presunto incumplimiento y que está en proceso de montar los informes. Lo anterior teniendo en cuenta que se ha reiterado en diferentes ocasiones que se debe entregar la información.
El contratista de obra CONSORCIO DSC indica que la hoja de vida de la especialista en sostenibilidad se radica el día de hoy 21 de julio de 2023, para revisión de la interventoría.
El contratista de obra CONSORCIO DSC, indica que el profesional ambiental ingresa el 07 de agosto de 2023, teniendo en cuenta que se encuentra en incapacidad por maternidad, el cual esta disponible para trabajar de manera virtual.
El contratista de obra CONSORCIO DSC, manifiesta que en cuanto al profesional social se encuentran en busca de profesional teniendo en cuenta que la profesional que estaba aprobada renuncio.

3.Actualización de garantías con la programación de obras.
El INVIAS solicita entrega de la actualización de pólizas del contrato de obra, si a la fecha no se cuenta con los documentos, se solicita dar respuesta al comunicado donde se está haciendo el requerimiento con los respectivos soportes del porque no se cuenta con la actualización de las pólizas según modificación número 3.
El contratista de obra CONSORCIO DSC se compromete a realizar entrega de la reprogramación el día 24 de julio de 2023
La interventoría CONSORCIO ECOVISIÓN-190 indica que como bien el invias manifiesta la interventoría realizo requerimiento de pólizas de acuerdo a los términos. A la fecha el contratista no ha dado ningún tipo de respuesta ni justificación a la no entrega de pólizas y reprogramación de obras. En tal sentido solicitamos se de respuesta y se justifique, en caso contrario la interventoría presume el incumplimiento de esa obligación y dará reporte al INVIAS.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Radicación hoja de vida especialista	sábado, 29 de julio de 2023	CONSORCIO DSC
Ingreso profesional ambiental	lunes, 7 de agosto de 2023	CONSORCIO DSC
Ingreso profesional social	miércoles, 2 de agosto de 2023	CONSORCIO DSC
frente de equipo de extensión de material granular	miércoles, 26 de julio de 2023	CONSORCIO DSC
Entrega de plan de inversión y seguimiento	sábado, 22 de julio de 2023	CONSORCIO DSC
Entrega d e reprogramación N°6	lunes, 24 de julio de 2023	CONSORCIO DSC

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA
(Día / Mes / Año)

NOTAS:
1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Oscar Fernando Alvarado Díaz	Director de Interventoría	Consorcio Ecovisión-190	
Andrés Julián Perdomo	Líder de integración	Consorcio Ecovisión-190	
Jaider Alexis Devia	Gestor Técnico del Proyecto	INVIAS	
Orlando Ortiz	Supervisor del contrato	INVIAS	
María Victoria Ruiz	Profesional de Apoyo Territorial Meta	INVIAS	
Edwin Bustos	Director de obra	Consorcio DSC	
Oscar Izquierdo Jurado	Líder de Integración	Consorcio DSC	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial